

3 DE ENERO: PARO REGIONAL POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO

El Comité Cívico por la Defensa del Municipio de La Plata y el Occidente del Huila, la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -Asoquimbo- y organizaciones sociales y ciudadanos reunidos en la Plata Huila, el 19 de diciembre de 2011 declaran:

1.- Hace más de 6 meses debido a la destrucción del puente Paso el Colegio se ocasionó una crisis socioeconómica en toda la región por el pésimo estado en que se encuentra la única vía de salida desde el occidente, hecho que ha conducido a diversas manifestaciones de protesta cívica ante la gravísima emergencia social, sin contar con soluciones por parte del Estado. Se responsabiliza a la Empresa Emgesa de haber destruido el mencionado puente debido “a la extracción ilegal de materiales del Río para las obras de El Quimbo, con retroexcavadoras y el retiro de los pentáodos contruados en concreto y varilla que habían sido colocados formando jarillones para proteger el estribo derecho, de la corriente del río Magdalena. Al retirar el material socavaron la base del mencionado estribo produciendo su inclinación y por ende la fractura del mismo y del puente.

2.- El Ministerio de Ambiente, negó la solicitud de Asoquimbo de expedir un Acto Administrativo a través del cual se imponga a la empresa EMGESA medida preventiva de suspensión inmediata de todas las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y de la licencia ambiental como condición necesaria y única garantía para la protección de sus derechos, la adopción de medidas orientadas a indemnizar la pérdida de ingresos de todas las poblaciones afectadas con las obras del proyecto y, específicamente, de los arrendatarios, partijeros, mayordomos, jornaleros y otras poblacionales que han perdido su empleo o han visto disminuidos dichos ingresos por la compra de los predios donde laboraban y/o por los procesos de negociación adelantados; por la desaceleración económica del área debido a la disminución de la demanda de bienes y servicios afectando las cadenas económicas de provisión de los mismos por grupos poblacionales como paleros, areneros, transportadores, aserradores, comerciantes, lecheros y, los propietarios, poseedores, ocupantes afectados por la desaceleración económica debido a la declaratoria de utilidad pública, la destrucción del río Magdalena, del puente del Paso del Colegio y el patrimonio arqueológico de la nación.

A cambio de proteger los intereses de las comunidades, el Ministerio de Ambiente decidió levantar, mediante Resolución 123 del 29 de noviembre, las medidas impuestas a Emgesa a través de la Resolución 1096 del 14 de junio de 2011 aceptando todas los “argumentos” de la empresa, sin haber realizado un riguroso estudio de verificación debido a que desconoció la participación de los directamente afectados, razón por la cual Asoquimbo ratificó que, ante la ausencia del Estado y el desastre económico, social, ambiental y cultural causado por la construcción de la represa, la única alternativa para la protección de los derechos y garantizar convertir la Zona en una Reserva Campesina Agroalimentaria es el fortalecimiento de la resistencia civil con acciones sociales contundentes que obliguen al Estado a suspender las obras y la Licencia Ambiental a Emgesa. En tal sentido, aprobó, impedir la desviación del Río Magdalena, uniendo su causa con los afectados por la destrucción del Puente El Paso del Colegio y del Páramo de Miraflores por la empresa Emerald Energy.

3.- El Ministerio de Ambiente, mediante Resolución 1609 del 9 de agosto de 2011 otorgó licencia ambiental a Emerald Energy Pic Sucursal, Colombia para que instalen cinco plataformas y tres pozos petroleros, en una región que hace parte de la Reserva Forestal de la Amazonía y rica en café, lulo, plátano, naranja, granadilla y otros productos agrícolas. Los pobladores de Umbria, Lejandría, Cedral, Villa Rica, Alto Colosal, Ventanas, Estación, El Vergel, Sylvania, Tres Esquinas, La Vega, entre otras veredas de Gigante, están indignados por no haber sido consultados y porque con la licencia se está autorizando la destrucción del río del Oro que

surte el acueducto, del páramo de Miraflores y la actividad agroalimentaria de la Zona, afectando la producción cafetera que ocupa el primer renglón en el país.

Los pobladores han decidido que el único medio es la protesta para demandar que no se permita la perforación y explotación de Iskana en el sector de la Umbría y demás plataformas en la zona cafetera, Gigante, Silvania, La Vega, Zuluaga y Garzón, por la defensa de los recursos naturales, flora, fauna y de nuestro territorio, por el derecho a la vida.

4.- Todos los movimientos de resistencia coinciden en señalar que estamos frente al control de nuestros territorios por parte de transnacionales que en su afán de acumular riquezas y en connivencia con el Ministerio de Ambiente destruyen nuestros ríos, los páramos, los ecosistemas, la producción agroalimentaria, los tejidos sociales, proyectos de vida de las comunidades, en fin, el patrimonio de la nación, razón por la cual se acordó **convocar a Paro Regional a partir del 3 de enero de 2012** por la **Defensa del Territorio y las comunidades afectadas** impidiendo la continuidad de las obras de El Quimbo de Endesa Emgesa Enel y la instalación de Plataformas y Pozos Petroleros por parte de la Emerald Energy hasta tanto el Gobierno Nacional garantice:

- La reparación de las vías alternas Tesalia–Pacarní–Yaguará y La Plata-El Pital–Garzón, el inicio de la construcción del nuevo puente en el Paso el Colegio pago por Emgesa, quien lo destruyó, y la habilitación de un puente provisional sobre el río Magdalena que permita una solución transitoria.
- Convocatoria inmediata a Audiencia Pública Ambiental de conformidad con lo establecido en el Decreto 330 de 2007, artículo 5 y en virtud del literal b del artículo 3 donde señala la procedencia de la celebración de la Audiencia Pública ***“durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental”***, como es el caso del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.
- En cuanto, a los derechos de la población afectada y, en particular, en lo referente a los daños causados por el proyecto Hidroeléctrico el Quimbo y no reconocidos durante el trámite correspondiente a la aprobación y desarrollo de la licencia ambiental, se exige, a la Defensoría del Pueblo adelantar el proceso de documentación del caso y valorar la ruta jurídica a seguir, con el propósito de amparar y restablecer los derechos vulnerados.
- La suspensión de la Licencia Ambiental concedida por el Ministerio de Ambiente a la Emerald Energy.

Se solicita la presencia del Vicepresidente de la República, los Ministros del Despacho, el Defensor del Pueblo de Colombia, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República para que escuchen directamente a las comunidades y garanticen el cumplimiento inmediato de las demandas aquí exigidas.

Se convoca a la ciudadanía a vincularse al paro y a los organismos de Derechos Humanos, nacionales e internacionales para que acompañen la movilización social y garanticen los derechos humanos de los afectados, especialmente, el libre ejercicio de la protesta social.

Dada en la Plata Huila Colombia el 19 de diciembre de 2011